



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



# INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de  
San Miguel de Horcasitas

30 de agosto 2016



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de San Miguel de Horcasitas

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
1.2. Estado de Actividades
1.3. Análisis de la gestión financiera
1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
2.2. Egresos
2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
2.3. Fondos de Aportaciones Federales
2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
3.1.1. Cumplimiento de objetivos
3.1.2. Cumplimiento de metas
3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Handwritten signatures and initials scattered across the bottom of the page, including a large '6' on the right side.



### Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de San Miguel de Horcasitas.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de San Miguel de Horcasitas.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

*[Handwritten signatures and initials]*



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora.**

af      X  
J      L      ce      h      A      M      6/



**I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

**1.1 Estado de Situación Financiera**

Al 31 de Diciembre de 2015  
(Cifras en Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Efectivo	\$30	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$49,932
Bancos/Tesorería	741,220	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,911,308
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4,035,835	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$2,961,240</b>
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	69,952		
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$4,847,037</b>	<b>NO CIRCULANTE (Nota 2)</b>	
<b>NO CIRCULANTE</b>		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	1,265,000
Terrenos	64,000	<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$1,265,000</b>
Edificios no Habitacionales	106,610	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$4,226,240</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	612,366		
Vehículos y Equipo de Transporte	2,496,617	<b>HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	
Equipo de Defensa y Seguridad	32,363	Aportaciones	3,572,012
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	260,056	Resultados de Ejercicios Anteriores	(389,126)
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$3,572,012</b>	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,009,923
		<b>TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$4,192,809</b>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$8,419,049</b>	<b>SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$8,419,049</b>

**Cuentas de Orden**

**DEUDORAS**

Demandas Judicial en Proceso de Resolución	327,000
Bienes Bajo Contrato en Comodato	464,528
Deudores por Impuesto Predial	678,340

**ACREEDORAS**

Resolución de Demandas en Proceso Judicial	327,000
Contrato de Comodato por Bienes	464,528
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	678,340

6



**Notas al Balance General**

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$2,961,240, está integrado por: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$49,932, por retenciones de ISR de Honorarios y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$2,911,308, compuesto por: Acreedores Diversos por \$2,384,618, el cual se integra por: Secretaría de Hacienda por \$209,418, Fideicomiso para Coadyuvar el Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipales (FIDEM) por \$275,500, Servicios Las Mercedes, S.A. de C.V., por \$250,810 y varios Acreedores por \$1,648,890; Gobierno del Estado, por la recaudación de la Sub-Agencia Fiscal por \$5,057 y Fondos Ajenos, por \$521,633, correspondientes a diversos Programas destinados para obras, principalmente de la Secretaría de Desarrollo Social ( SEDESOL) por \$539,906 y varios saldos negativos por \$18,273.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante, integrado por Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, por \$1,265,000, corresponde a un adeudo con la Secretaría de Hacienda del Estado por un anticipo otorgado en el mes de diciembre de 2015, para el pago de aguinaldos.

*[Handwritten signatures and initials]*



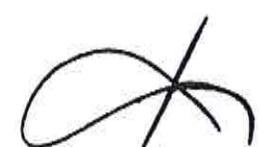
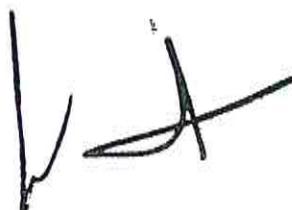
**1.2 Estado de Actividades**

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

<b>Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Impuestos	\$1,525,407
Derechos	130,951
Productos	6,552
Aprovechamientos	41,262
Participaciones y Aportaciones	17,931,752
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$19,635,924</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$8,439,108
Materiales y Suministros	2,467,105
Servicios Generales	1,738,131
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,972,687
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,404
Inversión Pública	2,959,072
Deuda Pública	17,494
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$18,626,001</b>
<b>AHORRO</b>	<b>\$1,009,923</b>

**Nota:** El ahorro que presenta el Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, por \$1,009,923, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de las cuentas de Bancos principalmente de Santander, utilizada para gasto corriente y Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por préstamos otorgados, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

af   
  



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 1.64 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.64 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 50.20% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 50 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 5.14% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 95 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 5 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.67 como puntaje promedio en este apartado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de San Miguel de Horcasitas presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

af  
X  
J  
L  
ce  
H  
M  
6/



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, percibió ingresos menores a los presupuestados por \$2,010,588, que representa una variación del 9%, reflejándose principalmente en los capítulos de: Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$1,727,628	1,525,407	1,525,407	(202,221)	(12)	31,537
Derechos	359,892	130,951	130,951	(228,941)	(64)	120
Productos	45,669	6,552	6,552	(39,117)	(86)	4,481
Aprovechamientos	88,476	41,262	41,262	(47,214)	(53)	3,602
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	1,943,147	0	0	(1,943,147)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	17,481,700	17,931,752	17,931,752	450,052	3	513,162
<b>Ingresos Ordinarios 100%</b>	<b>21,646,512</b>	<b>19,635,924</b>	<b>19,635,924</b>	<b>(2,010,588)</b>	<b>(9)</b>	<b>552,902</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$21,646,512</b>	<b>19,635,924</b>	<b>19,635,924</b>	<b>(2,010,588)</b>	<b>(9)</b>	<b>552,902</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XIX, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** La recaudación en este capítulo fue inferior a lo presupuestado por \$202,221, lo que representa un 12%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Impuesto Predial, con una variación del 38% e Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación del 85%, ambas debido a que los contribuyentes no se acercaron hacer los pagos correspondientes, derivado de la economía que prevalece en el Municipio y en Impuesto Predial Ejidal, con una variación del 100%, debido a que no se llevó a cabo compra venta de ganado.

• **Derechos.** La variación en este capítulo resultó menor a lo presupuestado por \$228,941, que representa el 64%, principalmente en: Alumbrado Público, con una variación del 41%, debido a que la Comisión Federal de Electricidad no recaudó lo que se había previsto; Desarrollo Urbano, con una variación del 98%, por motivo de que los Contribuyentes no solicitaron expediciones de Documentos que Contengan la Enajenación de Inmuebles (títulos

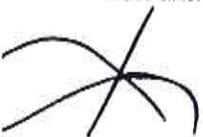


de propiedad), y Expedición de Licencias de Construcción; y Otros Servicios, con una variación del 81%, debido a que no se solicitó como se esperaba de la Comunidad, los servicios de expedición de certificados de residencia, así como Licencias y Permisos Especiales (Anuencias).

• **Productos.** La variación en este capítulo resultó menor a lo presupuestado por \$39,117, que representa el 86%, principalmente en: Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 96%, debido a que no se solicitó por parte de la comunidad el servicio de arrendamiento de maquinaria como dompe, pipa, entre otros.

• **Aprovechamientos.** La variación en este capítulo resultó menor a lo presupuestado por \$47,214, que representa el 53%, principalmente en: Donativos, con una variación del 100%, debido a que no se recibieron los donativos que se tenían contemplados para el Municipio, de parte de empresas cerveceras y en Porcentaje Sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación del 76%, debido a que no se acercaron los Contribuyentes al pago de placas.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este rubro se recibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$450,052, que corresponde al 3%, principalmente en: Fondo General de Participaciones con una variación del 1%, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con una variación del 2% y en Programa FOPAM con una variación del 100%.



### 2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 8.68% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 9 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

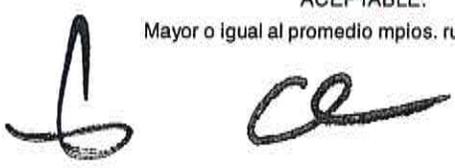


ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%  
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%



• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$187.66 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76  
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76





Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.27 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 26.33% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 26 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.45 como puntaje promedio en este apartado.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, ejerció egresos inferiores por \$3,895,121, que representa el 17% del presupuesto modificado, principalmente en: Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Inversión Pública, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Compro-metido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$8,451,718	0	0	8,451,718	8,439,108	8,439,108	8,439,108	8,439,108	12,610	1
Materiales y Suministros	2,609,862	0	0	2,609,862	2,467,105	2,467,105	2,205,194	2,205,194	142,757	5
Servicios Generales	2,930,400	0	0	2,930,400	1,738,131	1,738,131	1,717,117	1,717,117	1,192,269	41
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,344,747	0	0	3,344,747	2,783,728	2,783,728	2,603,979	2,603,979	561,019	17
<b>Gasto Corriente 82%</b>	<b>17,336,727</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17,336,727</b>	<b>15,428,072</b>	<b>15,428,072</b>	<b>14,965,398</b>	<b>14,965,398</b>	<b>1,908,655</b>	<b>11</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	213,600	0	0	213,600	188,959	188,959	188,959	188,959	24,641	12
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	201,600	0	0	201,600	32,404	32,404	32,404	32,404	169,196	84
Inversión Pública	3,819,585	874,610	0	4,694,195	2,959,072	2,959,072	2,905,692	2,905,692	1,735,123	37
<b>Gasto de Inversión 17%</b>	<b>4,234,785</b>	<b>874,610</b>	<b>0</b>	<b>5,109,395</b>	<b>3,180,435</b>	<b>3,180,435</b>	<b>3,127,055</b>	<b>3,127,055</b>	<b>1,928,960</b>	<b>38</b>
Deuda Pública 1%	75,000	0	0	75,000	17,494	17,494	17,494	17,494	57,506	77
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$21,646,512</b>	<b>874,610</b>	<b>0</b>	<b>22,521,122</b>	<b>18,626,001</b>	<b>18,626,001</b>	<b>18,109,947</b>	<b>18,109,947</b>	<b>3,895,121</b>	<b>17</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$18,626,001; es decir se observó una variación del 17% inferior en relación con el presupuesto modificado de \$22,521,122, lo que representa \$3,895,121 menos.

• **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta una variación inferior por \$142,757, que representa el 5% del presupuesto modificado, básicamente en las partidas de: Combustibles, con una variación del 20%; Lubricantes y Aditivos, con una variación del 38% y en Herramientas Menores con una variación del 51%, todas debido a que se



trató de ser cuidadosos y sólo gastar lo necesario, al momento de realizar diferentes gestiones importantes para el desarrollo de las actividades propias del Ayuntamiento, en las distintas Dependencias Gubernamentales.

• **Servicios Generales.** La variación en este rubro resultó inferior a su presupuesto modificado por \$1,192,269, que representa el 41%, principalmente en: Servicio de Alumbrado Público, con una variación del 47%, debido a que se trató de ahorrar energía eléctrica y alumbrado público, cuidando que cuando no se necesitaran estos recursos se mantuvieran desactivados; Arrendamiento de Equipo de Transporte, con una variación del 72%, debido a que no fue necesario rentar pipas, para el acarreo de agua a la Comunidad, ya que se mejoró el servicio de agua potable y en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, con una variación del 82%, debido a que no fue necesario la realización de reparaciones y mantenimiento a las oficinas del Ayuntamiento.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$2,972,687, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$2,783,728, por los apoyos otorgados a: DIF Municipal, OOMAPAS, Ambulancia, Escuela Primaria San Miguel, CECYTES de San Miguel de Horcasitas, Iglesia de Pesqueira, Apoyos a Escuelas Primarias, Secundarias y Telesecundarias, Bomberos, apoyo a personas de escasos recursos y al deporte, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión, se ejercieron recursos por \$188,959, destinados al Programa de los Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Con respecto a este rubro, se ejercieron recursos por \$32,404, destinándose a la adquisición de: Muebles de Oficina y Estantería.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$2,959,072, los cuales fueron destinados a la realización de 14 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje pluvial, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, infraestructura deportiva y espacios públicos.

• **Deuda Pública.**

En este renglón, se ejercieron recursos por \$17,494, correspondientes a pago de intereses a largo plazo, del anticipo de participaciones, otorgado para el pago de aguinaldos 2014.

**2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto**

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Administración Municipal representan el 0.48% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 0 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%  
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$350,638 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095  
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 14.03% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 14 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%  
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$287.81 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20  
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de San Miguel de Horcasitas recaudó \$1,704,172 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 153.36% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$1.53 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%  
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

6 /



**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 6.50 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$8,161,269, su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) los ingresos fueron de \$3,694,546, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$2,613,602, que representa el 70%, Traspasos por \$1,054,000, que equivalen al 29% y Gastos Financieros por \$22,992, representando el 1%, dando un total de \$3,690,594. El egreso de \$3,690,594 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$3,694,546, determinándose una diferencia por \$3,952, que se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta número 9200068403 de Santander, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 71% fueron aplicados en la ejecución de 10 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje pluvial, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

• **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 29% restante corresponde a traspasos, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

#### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)



Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), recibió recursos por \$4,466,723, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$4,674,590, que representa el 98%, Gastos Aplicados en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$43,000, que respresentan el 1% y Gastos Financieros por \$14,064, que equivalen al 1%, dando un total de \$4,731,654. El egreso de \$4,731,654, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$4,466,723, determinándose una diferencia por (\$264,931), la cual fue cubierta con los reintegros depositados en la cuenta número 65501975090 de Santander, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 98%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 1% en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 28.53% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 29 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: Igual a 0%      NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

utilizó el 0.96% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 1 centavo se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.72 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

*af*

*Guil*

*cel*

*A*

*m*

*6*



### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de San Miguel de Horcasitas no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de: Fomento Deportivo, Infraestructura Educativa, Agua Potable, Servicio de Drenaje y Combate a la Pobreza, entre otros.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 62.21% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

6

ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:  
Menor a 80%



**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.33 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

**IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL**

**4.1 OOMAPAS**

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$579,654 y los Egresos \$693,287, representando un Desahorro de \$113,633.

Los Ingresos se conforman por Derechos por \$512,654, que representa el 88%, Ingresos Extraordinarios por \$67,000, que representa el 12%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$669,235, que representa el 97%, Materiales y Suministros por \$16,915, que representa el 2%, Servicios Generales por \$7,137, que representa el 1%, del total.

**V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

6



## 5.1 Administración Directa

### Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

### Revisión y Fiscalización

#### Balance General

#### Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observaron adeudos de personas que ya no laboran para el Sujeto de Fiscalización por \$106,256, sin que a la fecha de la revisión del 01 de abril de 2016, se hallan realizado las gestiones para su recuperación.

#### Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$48,866, por concepto de honorarios por servicios profesionales pagados al 31 de diciembre de 2015.

#### Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.4 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$1,370 y acreedores por \$17,887 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

#### Observaciones Generales

- 1.5 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 13 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 31.

#### Estado de Ingresos y Egresos

#### Ingresos y Otros Beneficios

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron Ingresos no depositados al día hábil siguiente al de su recaudación con un desfase de hasta 44 días por \$79,992.

#### Gastos y Otras Pérdidas

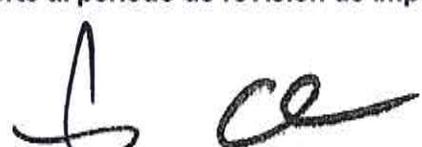
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó póliza de egresos con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (contrato no fiscal) por \$8,000.



- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$81,350.
- 1.9 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61219-03: Construcción de Techo de Lámina Galvanizada en Iglesia Luz del Mundo en la Localidad de Pesqueira, por un importe ejercido de \$37,320, realizada y concluida con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de programa de suministro de materiales.
- 1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61219-04: Construcción de Techo de Vigueta y Bovedilla en Centro de Fe Esperanza y Amor A.R. en la Localidad de Pesqueira, por un importe ejercido de \$57,060, realizada con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), la cual se encuentra en proceso con un avance físico del 98%, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de programa de suministro de materiales. Asimismo, se detectaron conceptos pagados no realizados por \$2,858.
- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61401-03: Construcción de Backstop para Canchas de Basketball en Unidad Deportiva en la Localidad de Pesqueira, por un importe ejercido de \$96,860, realizada con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), la cual se encuentra en proceso con un avance físico del 91%. Además, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de programa de suministro de materiales. Asimismo, se detectaron conceptos pagados no ejecutados por \$6,647.
- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61401-04: Construcción de Cerco de Escuela Primaria Primero de Mayo en la Localidad de Pesqueira, por un importe ejercido de \$100,850, realizada con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de programa de suministro de materiales. Además, no se localizó el lugar de los trabajos.

  
Recursos Humanos

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$236,040.

  
Objetivos y Metas

- 1.14 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Urbano, Presidencia Municipal y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de una muestra de 741 metas seleccionadas para su revisión se acreditaron 461 incumpliendo con 280 consistentes en: Integrar y actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio (4), Organización y prestación del servicio en parques y jardines (96), Organización y prestación del servicio de panteones (24), Llevar a cabo



acciones de supervisión de la ejecución de obras públicas en el Municipio (144) y Reuniones con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable (12).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que se realizaron traspasos de recursos de la cuenta bancaria número 9200068403 de Banco Santander S.A, utilizada para el manejo y control de los recursos del Fondo por \$3,063,200 a otras cuentas bancarias, de los cuales se reintegraron \$2,009,200, generando productos financieros por \$24,796, calculados en base a la TIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando un importe por restituir de \$1,078,796.

1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observaron pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$290,980.

1.17 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 9 obras públicas por un importe ejercido de \$2,038,602, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social, ni de que el Ayuntamiento haya promovido a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM) la participación de las comunidades beneficiadas. Además, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 62101-01: Mejoramiento de Vivienda en Todo el Municipio de San Miguel de Horcasitas; 62219-05: Rehabilitación de Pozo Valencia en la Localidad de Pesqueira; 62301-01: Rehabilitación de Varios Pozos en la Localidad de Pesqueira; 62301-02: Rehabilitación de Pozos en la Localidad de Pueblo Nuevo; 62301-04: Rehabilitación de Pozos en la Localidad de La Fábrica de los Ángeles; 62301-03: Rehabilitación de Pozos en la Localidad de San Miguel de Horcasitas; 62301-05: Rehabilitación de Recolector Pluvial en el Municipio de San Miguel de Horcasitas; 62504-01: Rehabilitación de Caminos Vecinales en el Municipio de San Miguel de Horcasitas y 35501-00: Rehabilitación de Varios Pozos en el Municipio de San Miguel de Horcasitas.

1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62301-06: Rehabilitación de Red de Agua Potable en la Localidad de Pesqueira realizada por un importe ejercido de \$575,000, con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos, especificaciones, dictamen de adjudicación, contrato por escrito, garantía de cumplimiento y vicios ocultos, garantía de anticipo, análisis de precios unitarios, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, acta de entrega



recepción y finiquito. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$53,331.
1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que se aplicaron recursos en conceptos distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$43,000 generando productos financieros por \$867, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando un importe por reintegrar por \$43,867.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

- 2.1 Se procedió a fiscalizar la Información al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de San Miguel de Horcasitas y se observó que el Sujeto de Fiscalización, implantó 11 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 33.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de San Miguel de Horcasitas y se observó que se captaron ingresos por \$13,220 que no fueron depositados en las cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización, mismos que fueron cargados a la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Miguel de Horcasitas, y se observó que no se



efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y la entrega del Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$22,560, y un Subsidio al Empleo sin entregar al trabajador por \$2,088.

**5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	19	\$4,744,334
No Cuantificadas	4	0
	<b>23</b>	<b>\$4,744,334</b>

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$4,744,334. Esto representa el 25.47% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.84 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 25 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%  
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

*G*

**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	30
2013	28
2014	31

*af*

*m*

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

*B*

*[Signature]*

*ce*

*[Signature]*

*[Signature]*



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS**

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

**VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	<b>Evaluación del Apartado</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Valor</b>
Evaluación a la gestión financiera	8.67	20%	1.73
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.45	20%	1.09
Evaluación al ejercicio del gasto	6.50	20%	1.30
Evaluación a la administración de fondos	5.72	10%	0.57
Evaluación al cumplimiento de metas	5.33	10%	0.53
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.84	20%	1.17
<b>PROPUESTA DE CALIFICACIÓN</b>			<b>6.39</b>

*Handwritten mark resembling a stylized '6' or '9' with a diagonal slash.*

*af* **VIII. SALVEDADES**

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

*Handwritten signature.*

**Administración Directa**

**Gastos y Otras Pérdidas**

Sin evidencia documental del gasto.

\$81,350

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*



En la obra 61219-04: Construcción de Techo de Vigueta y Bovedilla en Centro de Fe Esperanza y Amor A.R, en la Localidad de Pesqueira, se presentaron conceptos pagados no ejecutados.	2,858
En la obra 61401-03: Construcción de Backstop para Canchas de Basketball en Unidad Deportiva, en la Localidad de Pesqueira, se presentaron conceptos pagados no ejecutados.	6,647
En la obra 61401-04: Construcción de Cerco de Escuela Primaria Primero de Mayo, en la Localidad de Pesqueira, no se localizaron los trabajos correspondientes a esta obra.	100,850
Traspaso de recursos del (FISM DF) a otras cuentas bancarias.	1,078,796
Pólizas sin evidencia documental. (FISM DF)	290,980
Pólizas sin evidencia documental.(FORTAMUN DF)	53,331
Se aplicaron recursos del (FORTAMUN DF) en conceptos distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal.	43,867

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.8, 1.10, 1.11, 1.12, 1.15, 1.16, 1.19 y 1.20 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora.**

**IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS**

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de San Miguel de Horcasitas, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de San Miguel de Horcasitas, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de San Miguel de Horcasitas, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de San Miguel de Horcasitas, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN